

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 118



martes, 25 de junio de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-118

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	6
Notificaciones pendientes	7

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.063 de Hermosilla - Oña (Burgos)	8
--	---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Cuenta general para el ejercicio de 2012	9
--	---

##### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	10
---	----

##### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	12
--	----

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

###### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Notificación de resolución en relación al recurso de alzada interpuesto sobre el programa de ayudas económicas de urgente necesidad del año 2013	13
Licitación del contrato de suministro de mobiliario y equipamiento para la Escuela Infantil Municipal «Pequeño Cid»	14



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA**

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	18
Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes	20
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	22
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	23

#### **SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES**

Adjudicación y formalización de la contratación de la gestión del servicio de mantenimiento, la elaboración del proyecto, limpieza, control de accesos, coordinación, recaudación y consultoría de la piscina de verano El Plantío y de los polideportivos Javier Gómez y Mariano Gaspar	24
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	25
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	26
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA**

Cuenta general para el ejercicio de 2012	27
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE MECERREYES**

Notificación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	28
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto	30
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

Nombramiento en propiedad de Oficial de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento	31
---	----

#### **INTERVENCIÓN**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 6/2013	32
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE PANCORBO**

Concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por adjudicación directa	33
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO**

Cuenta general para el ejercicio de 2012	34
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO**

Cuenta general para el ejercicio de 2012	35
--	----



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO</b>	
Subasta para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.414	36
<b>AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO</b>	
Cuenta general para el ejercicio de 2012	38
<b>AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	39
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	40
<b>AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA</b>	
Notificación de expediente de recuperación de Camino Real	41
<b>AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	44
<b>AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	45
<b>AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA</b>	
Cuenta general para el ejercicio de 2012	46
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA</b>	
Expediente de depuración de resultas contables número 1 de 2013	47
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA</b>	
Cuenta general para el ejercicio de 2012	49
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	50
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	52
<b>JUNTA VECINAL DE BARANDA</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	54
<b>JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIENZA</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	55
<b>JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	56
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	57



## sumario

### **JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ**

Cuenta general para el ejercicio de 2012	58
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	59

### **JUNTA VECINAL DE BENTRETEA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	60
---	----

### **JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS**

Cuenta general para el ejercicio de 2009	61
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	62
Cuenta general para el ejercicio de 2008	63

### **JUNTA VECINAL DE HUMIENTA**

Cuenta general para los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	64
---	----

### **JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	65
Cuenta general para el ejercicio de 2012	66

### **JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	67
---	----

### **JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO**

Cuenta general para el ejercicio de 2012	68
--	----

### **JUNTA VECINAL DE TERMINÓN**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	69
---	----

### **JUNTA VECINAL DE VILLACIÁN DE LOSA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010	70
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	71
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	72
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	73

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

#### **Sección Primera de Burgos**

Procedimiento ordinario 593/2008	74
----------------------------------	----



## sumario

---

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 780/2012 75

P. oficio autoridad laboral 685/2012 77

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Despido/ceses en general 872/2012 79

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO**

Despidos 1106/2012 81



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
910/2013	Acuerdo de iniciación	Bryan Castañeda Hurtado	X7776792D	C/ Manzana 14 03 A Getafe (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1124/2013	Acuerdo de iniciación	Ion Ceausu	X5696042T	C/ Molino Mojón Blanco, s/n Belorado (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1135/2013	Acuerdo de iniciación	Borja González Sainz	71296233M	C/ Vitoria 199 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1136/2013	Acuerdo de iniciación	Fernando Santamarta Álvarez	71468692X	C/ Poniente 23 Isar (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1141/2013	Acuerdo de iniciación	Carlos Filipe Marques Esteves	X4593183Z	C/ Ciudad de Toledo 24 3.º DC Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1142/2013	Acuerdo de iniciación	Suelen Neves de Marco	X7182427X	C/ Romanilla 19 4.º C Roquetas de Mar (Almería)	Art. 26.g) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1145/2013	Acuerdo de iniciación	Roberto Bañuelos Fernández	13132134P	C/ Mecerreyes 12 Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1274/2013	Acuerdo de iniciación	Marco Guezala García	71516569R	C/ Cipriano de la Huerga, 18 4 F León	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia

Burgos, a 10 de junio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1123/2013	Acuerdo de iniciación	Gonzalo Alas Rubio	71626565B	C/ Vitoria 186 4.º B Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1 Rgto. Armas	300,52
1130/2013	Acuerdo de iniciación	Gonzalo Alas Rubio	71626565B	C/ Vitoria 186 4.º B Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1 Rgto. Armas	300,52
1171/2013	Acuerdo de iniciación	Francisco Javier Mejías Porres	13306334Y	C/ Las Cigüeñas 70 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 y destrucción de sustancia
1177/2013	Acuerdo de iniciación	Daniel Antonio López Mayorquin	C623428	C/ Santa Margarita 8 4 B Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1269/2013	Acuerdo de iniciación	David Ruiz Ordas	71290938T	C/ Puerta de María 2 2 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 6 de junio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.063*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.063, denominado Hermosilla, iniciado a instancia del Club Deportivo de Caza de Santa Cecilia. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Oña en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.091,33 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas de lunes a viernes).

En Burgos, a 5 de junio de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Abajas, a 28 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Ángel María García García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	113.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	232.660,00
3.	Gastos financieros	340,00
4.	Transferencias corrientes	19.700,00
6.	Inversiones reales	106.000,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	478.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	90.800,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	91.650,00
4.	Transferencias corrientes	72.810,00
5.	Ingresos patrimoniales	140.240,00
6.	Enajenación de inversiones reales	9.000,00
7.	Transferencias de capital	54.000,00
	Total presupuesto	478.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Miel. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

– Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, grupo A1, C.D. 20.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

– Operario de servicios múltiples, 1.



C) Personal laboral eventual: 3.

– Peones construcción, 2.

1 jornada completa, 1 a tiempo parcial.

– Auxiliar administrativo: 1 a tiempo parcial.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Miel, a 6 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Luis Carlos Antón Herrera



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 494.000,00 euros y el estado de ingresos a 494.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arlanzón, a 10 de junio de 2013.

La Alcaldesa,  
María Elena González Díaz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*Notificación de resolución efectuada a D. Koakou Amani Abel Kra,  
en relación al recurso de alzada interpuesto sobre el programa  
de ayudas económicas de urgente necesidad del año 2013*

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, de la resolución del recurso de alzada interpuesto sobre el programa de ayudas económicas de urgente necesidad del año 2013, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Gerencia Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burgos, sita en Burgos, calle Diego Porcelos, número 4-1.ª planta, C.P. 09071, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionada acto y constancia de tal conocimiento.

- Expediente: 120/13 urg.
- Interesado: D. Kouakou Amani Abel Kra, con NIE: X9600748-L.
- Acto a notificar: Resolución del recurso de alzada interpuesto sobre el programa de ayudas económicas de urgente necesidad del año 2013.

En Burgos, a 10 de junio de 2013.

La Presidenta del Consejo,  
Ana María Lopidana Rubio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*Licitación del suministro de mobiliario y equipamiento  
de la Escuela Infantil Municipal «Pequeño Cid»*

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
- c) Obtención de información:
  1. Dependencia: Acción Social.
  2. Domicilio: Calle Diego Porcelos, 4, 1.ª planta.
  3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
  4. Teléfono: 947 288 816.
  5. Telefax: 947 288 884.
  6. Correo electrónico: [asocial@aytoburgos.es](mailto:asocial@aytoburgos.es)
  7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)
  8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 10/13 con.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de mobiliario y equipamiento necesario para el funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal «Pequeño Cid».
- c) División por lotes y número de lotes:
  - Lote 1: Mobiliario.
  - Lote 2: Material lúdico-didáctico.
  - Lote 3: Librería-papelería.
  - Lote 4: Mobiliario de despensa y electrodomésticos.
  - Lote 5: Menaje de cocina y comedor.
  - Lote 6: Parafarmacia.
  - Lote 7: Textil.
  - Lote 8: Encimeras y cambiadores.



Lote 9: Mobiliario a medida.

Lote 10: Cortinas.

Lote 11: Informática y audiovisuales.

d) Lugar de ejecución: Calle Gonzalo de Berceo, n.º 35.

e) Plazo de suministro y montaje: No podrá exceder de dos meses contados a partir de la formalización del contrato.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1. Criterios no evaluables mediante fórmulas: 25 puntos.

1. Mejora de calidad del material de cara a su resistencia mecánica y durabilidad y ergonomía.

2. Accesorios y complementos propios de cada suministro.

3. Diseño del material a suministrar.

4. Otras mejoras propuestas por el licitador.

2. Criterios evaluables mediante fórmulas: 75 puntos.

1. Oferta económica.

2. Mejora del plazo de suministro y montaje.

3. Mejora del plazo de garantía.

4. – *Valor estimado del contrato:* 103.227,91 euros (excluido IVA); 124.905,77 euros (IVA 21% incluido).

5. – *Presupuesto base de licitación:*

	<i>Importe excluido IVA</i>	<i>Importe IVA 21% incluido</i>
Lote 1	34.118,97 euros	41.283,95 euros
Lote 2	9.500,00 euros	11.495,00 euros
Lote 3	3.880,17 euros	4.695,01 euros
Lote 4	5.966,12 euros	7.219,00 euros
Lote 5	2.892,56 euros	3.500,00 euros
Lote 6	2.024,79 euros	2.450,00 euros
Lote 7	3.884,30 euros	4.700,00 euros
Lote 8	9.300,00 euros	11.253,00 euros
Lote 9	17.375,78 euros	21.024,69 euros
Lote 10	12.585,22 euros	15.228,12 euros
Lote 11	1.700,00 euros	2.057,00 euros



6. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará con la presentación de alguno de los documentos recogidos en el art. 75 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Solvencia técnica y profesional:

– Se acreditará con la presentación de:

- 1. Relación detallada de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años.
- 2. Organigrama personal técnico y administrativo a adscribir al contrato en su caso.
- 3. Estructura organizativa que posibilite el cumplimiento del contrato.
- 4. Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- 5. Relación de los medios técnicos destinados a estos servicios.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Gerencia Municipal de Servicios Sociales.
- 2. Domicilio: Calle Diego Porcelos, n.º 4, 1.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Actos públicos de apertura.

b) Dirección: Sala de reuniones de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales. Calle Diego Porcelos, n.º 4, planta sótano.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora:

– El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, apertura de sobres B y manifestación de la calificación de documentos presentados en los sobres A.





– Con antelación mínima de 48 horas se dará a conocer en el perfil del contratante, fecha y hora del acto de lectura de la valoración de criterios que dependen de un juicio de valor y cuantificación matemática.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 19 de junio de 2013.

La Presidenta del Consejo,  
Ana M.<sup>a</sup> Lopidana Rubio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de mayo de 2013, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

DENISKA STEFANOVA DEYANOVA	CALLE SALAS, 4 BJ C	14/04/1980
JOAQUIM PEDROSA PEREIRA	CMNO VILLALONQUEJAR, 56 04 B	29/12/1950
MIHAELA BABAS	CALLE PROGRESO, 34 04 CI	16/11/1973
ADRIANA CHIS	CMNO VILLALONQUEJAR, 21 05 F	06/10/1980
GEORGE DINU	PLAZA SANTIAGO, 2 03 C	02/04/1977
LUCICA ILIE	CALLE DOÑA BERENGUELA, 7 04 D	26/05/1952
NARGIZ VEDAT MEHMED	CALLE SANTA AGUEDA, 21 05 B	13/12/1991
NELA HURDUI	CALLE DUQUE DE FRIAS, 31 08 C	10/11/1974
VIORICA GABRIELA IOSIP	CALLE VITORIA, 165 ESC 2 01 M	23/04/1977
DANIELA EMILIA PORUMB	PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 3 08 A	27/09/1974
NENO NIKOLAEV DIMITROV	PLAZA SAN BRUNO, 12 10 D	16/11/1989
ANEKSI SASHEV MLADENOV	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 12 09 D	23/12/1977
GEORGI STEFKOV LYUBENOV	CALLE PALOMA, 33 03	09/01/1975
MIHAELA GROSU	AVDA CANTABRIA, 31 06 B	29/08/1981
ALEXANDRU LEON	CALLE PARRA, 10 04 010	16/03/1986
LEE ANDREW SAUNDERS	CALLE CERVANTES, 25 04 C	07/07/1973
CRISTIAN MANGIREA	AVDA CANTABRIA, 41 02 A	14/10/1968
MANUEL ALVES FERREIRA MOUTINHO	CALLE VITORIA, 259 01 C	05/07/1961
IOAN VASILE MUREA	CALLE SOLIDARIDAD, 9 03 A	10/12/1962
MARIANA CONDULET	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 8 09 C	24/08/1962
FLORENTINA CRENGUTA STROESCU	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 15 04 F	14/11/1986
STEFAN CIOBANU	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 19 04 A	22/04/1974
SILVIU DULEA	BARDA JUAN XXIII, 15 05	14/06/1986
ATANASIOS DIMITROS	CALLE SIETE INFANTES DE LARA, 1 01 IZ	18/07/1975



YORGO HRISTODYLO	CALLE SIETE INFANTES DE LARA, 1 01 IZ	18/06/1974
PARASCHIVA IORGA	CALLE AMAYA, 10 03 D	08/05/1966
NICOLETA ANDREEA DINU	CALLE SAN JULIAN, 3 02 C	05/03/1997
HUGO MIGUEL MARTINS SANTANA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 64 01 D	03/08/1983
CRISTI DUMITRU ONUFREICIUC	CALLE MADRID, 34 01 A	05/05/1988
PAULO ALEXANDRE REBELO CARNEIRO	CALLE MARTIN ANTOLINEZ, 13 04 DR	07/09/1979
PAULA CRISTINA VIEIRA RAMALHO	CALLE MARTIN ANTOLINEZ, 13 04 DR	28/04/1976
CARLOS CARVALHO	CALLE ANGEL GARCIA BEDOYA, 48	27/06/1971
MIHAELA DENISA BADEA	CALLE COMPOSTELA, 7 01 B	16/10/1988
STEFAN BOCDAN FRATILA	CALLE SANTA ANA, 15 01	13/06/1988
MARIA CRISTESCU	CALLE CALLEJA Y ZURITA, 13 03 B	07/01/1951
MARIA GAVRILA	CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 11 01 A	22/08/1989
IOANA LENUTA NASTASE	CALLE VITORIA, 142 05 A	21/05/1989
CLAUDIU CONSTANTIN FLOREA	CALLE AVILA, 27 03 D	12/09/1971
CONSTANTIN CALUGARITOIU	CALLE AVILA, 27 03 D	27/07/1961
MARIUS SORINEL BARBUTU	CALLE AVILA, 27 03 D	25/09/1976
DUMITRU DANIEL CISMARU	CALLE AVILA, 27 03 D	30/08/1980
JOAO GOMES DE PINA	CALLE DIEGO POLO, 12 01	28/04/1956
DOMINGOS LEITE DE FREITAS	CALLE ANGEL GARCIA BEDOYA, 48	08/09/1986
TONI CRISTIAN POPESCU	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 16 01 G	06/02/1981
NICOLAE DINU	CALLE SAN JULIAN, 3 02 C	25/05/1973

Fichero: 213. Total bajas: 45.

Burgos, a 29 de mayo de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de mayo de 2013, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

OLGA MARIA CAMPO OTAVALO	CALLE DIEGO LAINEZ, 16 01 IZ	11/01/1990
MARIA ROCIO RAMIREZ CORNEJO	CALLE LOS TITOS, 2 02 A	14/11/1974
NAWAL CHEABI	CALLE ABAD MALUENDA, 2 02 IZ	02/12/1983
MIGUEL ANGEL MANGUIA ULQUIANGO	PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 8 10 A	13/11/1988
ADEEL MEHMOOD	CALLE VITORIA, 146 04 004	04/06/1984
NEZHA LAUDIYI	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 58 03 DR	01/01/1980
ANABEL LUCIA MANGUIA ULQUIANGO	PLAZA DE LOS FORAMONTANOS, 8 10 A	29/11/1983
SAADIA KARIM	CALLE ROMANCERO, 28 01 A	01/01/1978
JOSE AMABLE GUANOTASIG PILLIZA	CALLE SANTA CRUZ, 14 01 A	12/06/1954
RAFAEL CUELLO PACHECO	CALLE COMPLUTENSE, 16 02 A	19/07/1962
FAITH OSADEBAMWEN OSEMWEGIE	CALLE RIVALAMORA, 10 01 A	04/12/1976
ISSAKA ABUBAKARI	CALLE EMPERADOR, 28 03 A	07/08/1976
ZOUMANA KONE	AVDA CANTABRIA, 51 07 F2	23/01/1986
MONICA ACHIENG ONDIK	CALLE FRANCISCO SALINAS, 50	15/10/1991
JOANE MAGALHAES DOS SANTOS	CALLE SAN FRANCISCO, 8	31/01/1982
LOUBNA EL HASANY	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 9 04 D	05/10/1986
ELVIS BRUNO TCHINDA	CALLE RIVALAMORA, 10 01 A	26/07/1984
KAREN AYALA LIJERON	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 93 03 D	12/10/1982
RONAL CUELLAR ARANCIBIA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	26/06/1970
BANGALY SOUMAOURO	AVDA MONASTERIO DE LAS HUELGAS, 27	03/12/1993



MARIA FINA NCHAMA EKUA MEYE	CALLE BELORADO, 1 03	17/02/1987
NAIDE RODRIGUES BANDEIRA	CALLE LAS PASTIZAS, 15 04 A	23/10/1985
MACTAR KANE	CALLE MALATOS, 7 01 J	05/12/1971
ELISSANDRA FERREIRA OLIVEIRA	PLAZA SAN BRUNO, 3 04 B	12/09/1981

Fichero: 213. Total bajas: 24.

Burgos, a 29 de mayo de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de mayo de 2013, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

SAFDAR MEHMOOD	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 5 03 C	24/07/1982
DORINEL ILINCA	PLAZA SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10 03 D	04/06/1967

Fichero: 213. Total bajas: 2.

Burgos, a 29 de mayo de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de mayo de 2013, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

ILARION CIOBANU	CALLE CLUNIA, 6 02 D	22/03/1978
ELENA IONELA BRASOVEANU	CALLE SAN FRANCISCO, 48 BJ B	21/05/2002
MIHAI OTOMAN	AVDA. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 13 05 C	08/04/1987
VIOLETA MIHAELA GRADEA	CALLE CLUNIA, 8 10 D	20/06/1976
MARIAN ADRIAN RADU BOGATU	CALLE GONZALO DE BERCEO, 21 05 B	10/09/2008

Fichero: 213. Total bajas: 5.

Burgos, a 29 de mayo de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por el que se hace público el acuerdo de la adjudicación y formalización de la contratación de la gestión del servicio de mantenimiento, la elaboración del proyecto, limpieza, control de accesos, coordinación, recaudación y consultoría de la piscina de verano El Plantío y de los polideportivos Javier Gómez y Mariano Gaspar.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.
- c) Número de expediente: 27/13.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

2. – *Objeto del contrato:*

a) Gestión del servicio de mantenimiento, la elaboración del proyecto, limpieza, control de accesos, coordinación, recaudación y consultoría de la piscina de verano El Plantío y de los polideportivos Javier Gómez y Mariano Gaspar.

b) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

c) Fecha de publicación: 13 de marzo de 2013.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Varios criterios.

4. – *Valor estimado del contrato:* 462.809,92 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 560.000,00 euros, IVA incluido.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 8 de mayo de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 31 de mayo de 2013.
- c) Contratista: U.T.E. formada por las mercantiles Elitestport Gestión y Servicios, S.A. y Sprintem, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: 395.159,98 euros por los dos años.

Burgos, 6 de junio de 2013.

El Presidente, P.D.,  
Ángel Ibáñez Hernando





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	10.158,28
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.228,39
4.	Transferencias corrientes	53.613,33
6.	Inversiones reales	16.000,00
	Total presupuesto	100.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	62.300,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.109,35
4.	Transferencias corrientes	20.590,65
5.	Ingresos patrimoniales	7.800,00
7.	Transferencias de capital	3.100,00
	Total presupuesto	100.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba. –

Funcionarios de carrera: Secretaría-Intervención, acumulada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Bureba, a 5 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Agustín Gutiérrez Conde



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iglesias para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.362,01
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.837,99
4.	Transferencias corrientes	20.800,00
6.	Inversiones reales	27.000,00
	Total presupuesto	136.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	23.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.817,37
4.	Transferencias corrientes	37.432,63
5.	Ingresos patrimoniales	69.250,00
	Total presupuesto	136.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Iglesias. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Iglesias, a 5 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Ricardo Ordóñez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Cueva de Roa, a 4 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Ignacio Arranz Cabornero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

*Notificación de resolución relativa al inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida*

Intentada la notificación de la resolución de inicio del expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Mecerreyes, sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a su notificación mediante el presente edicto.

El expediente de la baja de oficio se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Mecerreyes en horario laboral de oficina.

En virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2013, se adoptó la siguiente resolución:

Primero. – Acordar el inicio del expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Mecerreyes a las personas que se relacionan a continuación:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Documento identificativo</i>
Roza Dimitrova, Metodieva	Pasapte. 325076558
Ivanova Velkova, Lyubka	Pasapte. 357092670
Ivanova Velkova, Velislava	Pasapte. 357093027
Mariyan Georgiev, Iliev	Pasapte. 368099856
Naskova Uahkoba, Tsvetoslava	Pasapte. 357092668
Naskova Tsankova-Petrova, Reni	Pasapte. 197408910
Nicolov Dragomirov, Vasil	Pasapte. 351486694
Vasileva Dragomirova, Yordanica	Pasapte. 351486869

Segundo. – Comunicar a los afectados, mediante notificación personal y publicación, en su caso, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero. – Habilitar un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación al interesado o publicación en el tablón de edictos y «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que, en caso de desacuerdo, formule las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, en orden a acreditar la residencia en este municipio.

Cuarto. – Remitir en su caso, una vez llevados a cabo todos los trámites, copia al Consejo de Empadronamiento, del Instituto Nacional de Estadística, para que adopte la decisión al respecto sobre la procedencia de la baja de oficio.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Mecerreyes, a 10 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Julián Vicario Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

##### *Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y sustituto*

Próxima la fecha en la que quedará vacante la plaza de Juez de Paz titular así como la de Juez de Paz sustituto en Melgar de Fernamental, y correspondiendo al Ayuntamiento Pleno la elección de las personas para desempeñar dichos puestos, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

1.º – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

2.º – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley citada ut supra y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.º – *Plazo para la presentación de solicitudes:* Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Melgar de Fernamental, a 6 de junio de 2013.

La Alcaldesa,  
Montserrat Aparicio Aguayo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2013, ha sido nombrado en propiedad como Oficial de la Policía Local de la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Oficial, Grupo C1, el siguiente:

Nombre y apellidos: D. José Ramón Arnaiz Iglesias.

D.N.I.: 13152283 D.

Miranda de Ebro, a 6 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2013, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2013 del presupuesto general del Ayuntamiento de Miranda de Ebro del ejercicio 2013, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.800,00 euros, correspondiente a:

Créditos extraordinarios.

El expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el cual se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Miranda de Ebro, a 10 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Visto y examinado el pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público local sito en Plaza Mayor, n.º 1, bajo B, y que se adjudicará directamente, y siempre de conformidad con el artículo 87.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública mediante el presente anuncio por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pancorbo, a 31 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Carlos Ortiz Caño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pedrosa de Duero, a 6 de junio de 2013.

La Alcaldesa,  
Juana González Carrascal



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Peñaranda de Duero, a 7 de junio de 2013.

El Alcalde,  
José Caballero Barnes



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Redecilla del Camino de fecha 12 de junio de 2013, por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.414, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza de Redecilla del Camino, conforme el siguiente contenido:

1. – *Objeto del contrato*: El arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza n.º BU-10.414, de 1,184 hectáreas, en el término de Redecilla del Camino, en el que están incluidos los Montes de Utilidad Pública «El Villar» n.º 42 C.U.P. de 232 hectáreas, «El Rebollar» n.º 41 C.U.P. de 147 hectáreas y «Dehesa» n.º 40 de 160 hectáreas.

2. – *Duración del contrato*: El contrato que se formalice tendrá una duración de cinco temporadas cinegéticas, y comprenderá desde la de 2013-2014, a la de 2017-2018 inclusive. Finalizando el contrato a todos los efectos el día 31 de marzo de 2018.

3. – *Tipo de licitación*: El tipo de licitación se establece en 15.000 euros por campaña cinegética. Cada ejercicio se procederá a revisar anualmente dicha cantidad, con la subida o bajada del Índice General de Precios que publica el INE u organismo que le sustituya.

4. – *Garantía provisional y definitiva*: Como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala la cantidad de dos mil euros.

El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 10% del precio de adjudicación de los cinco ejercicios.

5. – *Gastos*: Todos los gastos de anuncios en los Boletines Oficiales, así como las licencias, matrículas, señalización del coto, impuestos, IVA, planes cinegéticos, póliza de responsabilidad civil, coto, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

6. – *Forma de pago*: El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 15 de abril de cada año. En cuanto a la primera campaña cinegética se hará efectiva a la formalización del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva.

7. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Documentación*: Las proposiciones se presentarán en dos sobres independientes, que contendrán la siguiente documentación:

Sobre n.º 1. – Documentación general.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y N.I.F.

b) Escritura de Poder, debidamente bastantada, en el caso de que se actúe en representación de otra persona física o jurídica.



c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración, previstas en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre n.º 2. – «Proposición económica»: Se efectuará conforme al siguiente modelo:

«D. ...., con D.N.I. .... vecino de ..... provincia de ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Redecilla del Camino, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha ..... para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.414, oferta la cantidad de ..... euros (en letra y número) por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma).

9. – *Apertura de proposiciones*: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 19:30 horas del primer miércoles hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Condiciones especiales*: El adjudicatario tendrá la obligación de permitir la entrada al coto de caza, a los cazadores empadronados con una antigüedad mínima de dos años designados por el Ayuntamiento, hasta un número de cinco personas, durante toda la campaña, previo requerimiento del Ayuntamiento y el pago al adjudicatario de la cantidad de ciento cincuenta euros por campaña cinegética.

11. – *Póliza de responsabilidad civil*: El adjudicatario asumirá todas las responsabilidades que corresponda al Ayuntamiento como titular del coto de caza, al ser el adjudicatario de los aprovechamientos cinegéticos. Para asegurar los mismos, el Ayuntamiento contratará una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para sufragar todos aquellos siniestros que puedan suponer una responsabilidad, y el adjudicatario vendrá obligado a abonar la prima del seguro al Ayuntamiento.

12. – *Fuero*: El adjudicatario renuncia a su jurisdicción, y se somete a la de los Tribunales con ámbito en el término de Redecilla del Camino, para el litigio de todas aquellas cuestiones que tengan su origen en este aprovechamiento.

13. – *Derecho supletorio*: En todo lo no regulado en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, regirá lo dispuesto en el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA; el Pliego Especial de Condiciones por el que se rigen dichos aprovechamientos; la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Bases de Régimen Local, el R.D.L. 781/86, de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

En Redecilla del Camino, a 12 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Julio Gallo García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Roa de Duero, a 7 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
David Colinas Maté



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.325,68
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.400,00
4.	Transferencias corrientes	4.131,32
6.	Inversiones reales	11.000,00
	Total presupuesto	26.857,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.190,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.366,95
4.	Transferencias corrientes	16.290,05
5.	Ingresos patrimoniales	10,00
	Total presupuesto	26.857,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo. –

Funcionarios de carrera: Secretaría-Intervención, acumulada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rublacedo de Abajo, a 5 de junio de 2013.

La Alcaldesa,  
Marta Ruiz Giménez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.000,00
6.	Inversiones reales	37.000,00
	Total presupuesto	94.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.000,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.000,00
7.	Transferencias de capital	17.000,00
	Total presupuesto	94.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Olalla de Bureba, a 6 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Juan Antonio Díaz Arnaiz





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Considerando que en el «Expediente de recuperación de dominio público - Camino Real, a instancia de parte», se ha finalizado mediante acuerdo de 31 de mayo de 2013, visto que el titular de la parcela 5.047 polígono 507 (en catastro aparece como «En investigación»), y que es presumiblemente D.<sup>a</sup> Monserrat González García, se procede a la notificación edictal a fin de que si hubiera otro titular se considere notificado, en atención a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 31 de mayo de 2013, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

«Primero. – Se recibe denuncia de D. Adolfo García Arroyo, que tuvo entrada en el Ayuntamiento en fecha 14 de junio de 2012, en relación con la posible usurpación de la posesión del bien Camino Real (por obras en parcelas 359 y 360 del polígono 507).

Segundo. – Con fecha 31 de agosto de 2012, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio de los bienes Camino Real.

Tercero. – Con fecha 24 de octubre de 2012, se emitió certificado del Inventario de Bienes sobre la inscripción del bien del cual es poseedor el Ayuntamiento.

Cuarto. – Con fecha 20 de septiembre de 2012, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales que indica “Según la documentación que obra en el Ayuntamiento, no se puede realizar el deslinde de manera exacta, y por tanto no se puede afirmar si se ha producido invasión del camino de manera ilegal por parte de D. Antonio Calvo. Considero que para poder continuar con la realización del presente informe, el levantamiento topográfico por parte de técnico especializado, en el que se recoja el estado actual del camino y su trazado real”.

Quinto. – Con fecha 7 de septiembre de 2012, se notificó a los interesados la iniciación, dándoles un plazo de audiencia de quince días para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes, éstas se certificaron por Secretaría y fueron informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Sexto. – Con fecha 9 de noviembre de 2012, se presenta, por D. Adolfo García Arroyo, escrito, haciendo referencia a los comunicados anteriores, e indicando que encargo a Terracota Ingenieros un deslinde del camino, redactado por D. Manuel del Rincón Sanz y fechado en fecha septiembre de 2012 (que adjunta). Indica el coste de dichos trabajos y solicita, que en el plazo improrrogable de treinta días hábiles se proceda a realizar el amojonamiento del camino de acuerdo al informe de D. Manuel del Rincón Sanz así como al pago de la factura.

Señala que de no actuarse se realizarán las acciones legales oportunas en nombre e interés de la Entidad Local.



Séptimo. – Por resolución de Alcaldía de 16 de noviembre de 2012 se audiencia por plazo de quince días. Se notifica a los interesados recogiendo ambos la notificación (D. Adolfo García Arroyo en fecha 27/11/2012 y D. Antonio Calvo Esgueva en fecha 23/11/2012).

Consta en el expediente escrito de fecha 5 de diciembre de 2012, presentado por D. Antonio Calvo Esgueva que solicita “mediación del Ayuntamiento para delimitar el camino, adjunto plano concentración”, si bien no consta plano alguno.

Octavo. – Se dio cuenta en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2013 en la que se acordó encargar un estudio topográfico de base a un posterior deslinde.

Noveno. – Se recibe informe elaborado por Acota Topografía.

Décimo. – Se resuelve dar audiencia a los interesados por plazo de quince días, en fecha 1 de marzo de 2013. Se notifica a los interesados recogiendo ambos la notificación en fecha 12/03/2013.

Undécimo. – Por D. Adolfo García Arroyo se comunica “Que no estoy de acuerdo con las bases fijadas para hacer el deslinde utilizando la foto aérea de 2005, cuando el camino ya estaba desviado, y ya beneficiaba al invasor. Habiendo documentos oficiales como son planos de concentración parcelaria de Catastro, SIGPA, etc. estos son los que se deberían tener en cuenta para el deslinde”.

Duodécimo. – En fecha 27 de marzo de 2013 el Arquitecto Municipal indica en relación a la alegación “Considero que se debe dar traslado al topógrafo del informe municipal para que justifique los motivos”.

Decimotercero. – En fecha 3 de abril se remite la alegación a la empresa de topografía para su estudio e informe, en fecha 15 de abril de 2013 se recibe respuesta que indica: «(...) se indica que el objetivo del trabajo es “Se precisa dicho deslinde par determinar el trazado en planta del camino, previo a la ejecución de unas obras de construcción (ampliación) de una nave en una bodega existente junto al mismo”, por lo que la utilización de la ortofoto del año 2005 es apropiada porque no se habían realizado las obras de ampliación y además tiene la resolución suficiente para apreciar los límites del camino previo a las obras. No obstante además de esta ortofoto se ha utilizado el catastro para determinar el ancho medio del camino, se ha contrastado el camino deslindado con el vuelo de 1956 y año 2000 del ejército del aire, se ha considerado además como punto de partida la obra de drenaje realizada en concentración parcelaria. Es por lo que considero el deslinde realizado como válido y correcto de acuerdo a toda la información analizada y expresada en el informe realizado».

A la vista de lo cual, con el voto a favor de todos los asistentes, se acuerda:

Primero. – Deslindar el camino efectivamente en el terreno el Camino Real de acuerdo a lo señalado en el informe topográfico y de deslinde redactado por Acota Topografía SLP.

Segundo. – Notificar a los colindantes con antelación suficiente (10 días) para que puedan asistir al acto de deslinde.



Tercero. – Efectuado el deslinde recuperar, por vía administrativa, el Camino Real de acuerdo a lo señalado en el informe topográfico y de deslinde redactado por Acota Topografía SLP.

Cuarto. – Requerir a D. Adolfo García Arroyo, D. Antonio Calvo Esgueva, D. Antonio León Calvo y el titular de la parcela 5.047, polígono 507 (en catastro aparece como «en investigación») propietarios colindantes, para que en el plazo de treinta días desde el efectivo deslinde realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el Camino Real.

Quinto. – Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

Sexto. – Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sotillo de la Ribera, a 7 de junio de 2013.

La Alcaldesa,  
Adela Barreiro Álvarez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tamarón para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.448,76
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.468,24
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
6.	Inversiones reales	21.800,00
	Total presupuesto	68.717,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.331,73
4.	Transferencias corrientes	24.189,27
5.	Ingresos patrimoniales	25.596,00
7.	Transferencias de capital	3.100,00
	Total presupuesto	68.717,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tamarón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tamarón, a 5 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Raúl Varas Carrera



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 18 de febrero del actual, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	54.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	131.800,00
4.	Transferencias corrientes	18.500,00
6.	Inversiones reales	84.500,00
	Total presupuesto de gastos	289.400,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	101.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	41.100,00
4.	Transferencias corrientes	75.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.800,00
6.	Enajenación de inversiones	3.000,00
7.	Transferencias de capital	41.100,00
	Total presupuesto de ingresos	289.400,00

Plantilla de personal.–

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral: 1 usos múltiples, 1/2 jornada. 1 limpieza, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tordómar, a 6 de junio de 2013.

La Alcaldesa,  
Inmaculada Sierra Vecilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Tubilla del Agua, a 10 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Miguel Ángel Santamaría Marquina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Información pública relativa a expediente de depuración  
de resultas contables n.º 1 de 2013*

De conformidad con lo dispuesto en la Base 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2012, y la Regla 86 de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales con población inferior a cinco mil habitantes, aprobada por la Orden de 17 de julio de 1990, y artículo 66 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se ha incoado expediente n.º 1/2013 de depuración de resultas contables, por importe de 25.525,35 euros en las correspondientes partidas de gastos y 381.018,54 euros en los correspondientes conceptos de ingresos. Los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas a la depuración de los citados saldos contables de ejercicios cerrados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

#### GASTOS

<i>Aplicación</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Importe</i>
200715160900	Skoop S. Coop.	8.974,58
201131322100	Iberdrola Comercialización Último Recurso	227,40
200416160000	Junta Castilla y León	16.323,37
	<b>TOTAL BAJA ACREEDORES</b>	<b>25.525,35</b>

#### INGRESOS

<i>Aplicación</i>	<i>Deudor</i>	<i>Importe</i>
199811300	Diputación Provincial de Burgos	180,27
200111300	Diputación Provincial de Burgos	7.385,33
200111500	Diputación Provincial de Burgos	2.157,26
200113000	Diputación Provincial de Burgos	503,53
200130000	Diputación Provincial de Burgos	435,40
200211300	Diputación Provincial de Burgos	697,94
200211500	Diputación Provincial de Burgos	1.997,79
200230000	Diputación Provincial de Burgos	1.195,79
200230300	Diputación Provincial de Burgos	2.423,73
200232900	José Miguel Sagastizabal Ateaga	852,85
200311300	Diputación Provincial de Burgos	2.137,31
200411300	Diputación Provincial de Burgos	1.416,45
200413000	Diputación Provincial de Burgos	24,37
200430000	Diputación Provincial de Burgos	26.870,08



<i>Aplicación</i>	<i>Deudor</i>	<i>Importe</i>
200430100	Diputación Provincial de Burgos	13.762,43
200511300	Diputación Provincial de Burgos	9.371,27
200511500	Diputación Provincial de Burgos	885,84
200530000	Diputación Provincial de Burgos	7.269,58
200530100	Diputación Provincial de Burgos	27.426,59
200530200	Diputación Provincial de Burgos	1.379,24
200611300	Diputación Provincial de Burgos	11.456,49
200611500	Diputación Provincial de Burgos	3.359,76
200613000	Diputación Provincial de Burgos	672,40
200630000	Diputación Provincial de Burgos	16.982,77
200630200	Diputación Provincial de Burgos	7.564,53
200711300	Diputación Provincial de Burgos	25.034,95
200711500	Diputación Provincial de Burgos	1.838,38
200713000	Diputación Provincial de Burgos	309,70
200730000	Diputación Provincial de Burgos	9.618,30
200811300	Diputación Provincial de Burgos	2.917,94
200811500	Diputación Provincial de Burgos	3.082,95
200829000	Promociones y Construcciones Harrobimendi, S.L.	43.225,15
200829000	Edergane, S. L.	16.258,76
200829000	Edergane, S. L.	16.258,76
200830000	Promociones y Construcciones Harrobimendi, S.L.	19.088,14
200876100	Diputación Provincial de Burgos	19.693,73
200911300	Diputación Provincial de Burgos	14.831,92
200930200	Diputación Provincial de Burgos	8.390,00
200946100	Diputación Provincial de Burgos	0,05
200946100	Diputación Provincial de Burgos	2.000,00
201011200	Diputación Provincial de Burgos	1.632,46
201011300	Diputación Provincial de Burgos	31.441,48
201030200	Diputación Provincial de Burgos	4.849,21
201030400	Diputación Provincial de Burgos	7.680,15
201046100	Diputación Provincial de Burgos	5.116,06
201047000	Caja de Burgos	4.000,00
201113000	Diputación Provincial de Burgos	2.875,05
201130200	Diputación Provincial de Burgos	1.263,92
201134900	Cesáreo Ortega Arrestegui	318,54
201145080	Consejería de Empleo. Junta de Castilla y León	18.771,13
	TOTAL BAJA DEUDORES	408.905,73

Villasana de Mena, a 10 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaescusa de Roa, a 5 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Jesús Martínez Bombín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaldemiro para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.869,64
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.320,16
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	9.950,00
6.	Inversiones reales	15.800,00
9.	Pasivos financieros	2.493,20
	Total presupuesto	71.533,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.684,00
2.	Impuestos indirectos	3.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.802,16
4.	Transferencias corrientes	23.898,84
5.	Ingresos patrimoniales	8.248,00
7.	Transferencias de capital	3.100,00
	Total presupuesto	71.533,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaldemiro. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaldemiro, a 5 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Facundo Castro del Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.814,42
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.150,00
3.	Gastos financieros	230,00
4.	Transferencias corrientes	27.315,98
6.	Inversiones reales	53.400,00
9.	Pasivos financieros	5.769,60
	Total presupuesto	165.680,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	46.050,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.715,31
4.	Transferencias corrientes	39.664,69
5.	Ingresos patrimoniales	40.350,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.800,00
7.	Transferencias de capital	8.100,00
	Total presupuesto	165.680,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquirán de los Infantes, a 5 de junio de 2013.

El Alcalde,  
José Daniel Grijalvo Preciado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARANDA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2012, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.160,00
3.	Gastos financieros	10,00
4.	Transferencias corrientes	1.410,00
6.	Inversiones reales	24.100,00
	Total presupuesto	28.680,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.200,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.280,00
7.	Transferencias de capital	19.200,00
	Total presupuesto	28.680,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla del personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2012».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde, en Baranda de Montija, a 4 de junio de 2013.

V.º B.º el Alcalde,  
José Julio Rámila Peña

La Secretaria,  
M.ª Isabel Gutiérrez Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIENZA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bárcena de Pienza para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 4.650,00 euros y el estado de ingresos a 4.650,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bárcena de Pienza, a 6 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
José Luis González Torre



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2012, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como el extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículo 151.2 de la Ley 39/88 y artículo 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En Barcina de los Montes, a 28 de febrero de 2013.

El Presidente,  
José Manuel Arnaiz Busto

\* \* \*

#### ANEXO 1 RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
III. Tasas y otros ingresos	1.500,00
IV. Transferencias corrientes	11.000,00
V. Ingresos patrimoniales	29.500,00
Total ingresos	42.000,00

##### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
II. Bienes corrientes y servicios	30.000,00
B) Operaciones de capital:	
VI. Inversiones reales	12.000,00
Total gastos	42.000,00

#### ANEXO 2 PLANTILLA DE PERSONAL

Sin personal en la plantilla.





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2013, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como el extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículo 151.2 de la Ley 39/88 y artículo 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En Barcina de los Montes, a 7 de junio de 2013.

El Presidente,  
José Manuel Arnaiz Busto

\* \* \*

#### ANEXO 1 RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
III. Tasas y otros ingresos	2.500,00
IV. Transferencias corrientes	11.000,00
V. Ingresos patrimoniales	29.500,00
Total ingresos	43.000,00

##### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
II. Bienes corrientes y servicios	31.000,00
B) Operaciones de capital:	
VI. Inversiones reales	12.000,00
Total gastos	43.000,00

#### ANEXO 2 PLANTILLA DE PERSONAL

Sin personal en la plantilla.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrio de Díaz Ruiz, a 3 de junio de 2013.

La Alcaldesa,  
María Luisa Vivanco Resines



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio de Díaz Ruiz para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 9.600,00 euros y el estado de ingresos a 9.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Barrios de Bureba, a 10 de junio de 2013.

La Alcaldesa,  
María Luisa Vivanco Resines



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BENTRETEA

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2012, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como el extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículo 151.2 de la Ley 39/88 y artículo 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En Bentretea, a 28 de febrero de 2013.

La Presidenta,  
María del Mar Arnaiz Íñiguez

\* \* \*

#### ANEXO 1. – RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
III. Tasas y otros ingresos	2.700,00
IV. Transferencias corrientes	2.500,00
V. Ingresos patrimoniales	1.500,00
B) Operaciones de capital:	
VII. Transferencias de capital	5.000,00
Total ingresos	11.700,00

##### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
II. Bienes corrientes y servicios	5.600,00
B) Operaciones de capital:	
VI. Inversiones reales	6.100,00
Total gastos	11.700,00

#### ANEXO 2. – PLANTILLA DE PERSONAL

Sin personal en la plantilla.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cuzcurrita de Juarros, a 4 de junio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Manuel Pineda González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cuzcurrita de Juarros para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.100,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	1.570,00
	Total presupuesto	17.770,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.270,00
	Total presupuesto	17.770,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Cuzcurrita de Juarros. –

No existe.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cuzcurrita de Juarros, a 25 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Manuel Pineda González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cuzcurrita de Juarros, a 4 de junio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Manuel Pineda González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HUMIENTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta la cuenta general de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 por el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Revillarruz, a 10 de junio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Gabriel Delgado Lara





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Las Vegas de Bureba para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 51.800,00 euros y el estado de ingresos a 51.800,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Barrios de Bureba, a 10 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Ezequiel Soto Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Las Vegas de Bureba, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Ezequiel Soto Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.750,00
3.	Gastos financieros	250,00
	Total presupuesto	30.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	12.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.650,00
	Total presupuesto	30.000,00

Plantilla de Personal de la Entidad Local Menor de San Millán de Juarros. –

No existe.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Millán de Juarros, a 25 de abril de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,  
Coral Ramírez Flores



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Pelayo de Montija, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Manuel González Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TERMINÓN

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2012, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como el extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículo 151.2 de la Ley 39/88 y artículo 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En Terminón, a 28 de febrero de 2013.

El Presidente,  
Fernando Duque Cuevas

\* \* \*

#### ANEXO 1 RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
III. Tasas y otros ingresos	2.500,00
IV. Transferencias corrientes	3.500,00
V. Ingresos patrimoniales	2.900,00
	<hr/>
Total ingresos	8.900,00

##### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
II. Bienes corrientes y servicios	8.900,00
	<hr/>
Total gastos	8.900,00

#### ANEXO 2 PLANTILLA DE PERSONAL

Sin personal en la plantilla.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLACIÁN DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villacián para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.910,00
6.	Inversiones reales	4.500,00
	Total presupuesto	10.410,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	410,00
4.	Transferencias corrientes	2.260,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.740,00
	Total presupuesto	10.410,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Losa, a 7 de junio de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Inmaculada Resa Urrechu



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLACIÁN DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villacián para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.325,00
6.	Inversiones reales	7.000,00
	Total presupuesto	17.325,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.320,00
4.	Transferencias corrientes	2.410,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.595,00
	Total presupuesto	17.325,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Losa, a 7 de junio de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Inmaculada Resa Urrechu



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLACIÁN DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villacián para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.650,00
3.	Gastos financieros	250,00
6.	Inversiones reales	<u>3.200,00</u>
	Total presupuesto	15.100,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	<u>7.600,00</u>
	Total presupuesto	15.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Losa, a 7 de junio de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Inmaculada Resa Urrechú





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLACIÁN DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villacián para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.350,00
3.	Gastos financieros	275,00
6.	Inversiones reales	8.000,00
	Total presupuesto	19.625,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.600,00
7.	Transferencias de capital	4.525,00
	Total presupuesto	19.625,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Losa, a 7 de junio de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Inmaculada Resa Urrechu



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72.2 de la LJCA, se hace público para general conocimiento de la parte dispositiva de la sentencia recaída en el procedimiento ordinario número 593/2008, sobre aprobación definitiva de la modificación de PGOU de Burgos que afecta a los artículos 1.4.6 y 1.4.9.3 f), que es del tenor literal siguiente:

#### TEXTO

«1. Declaramos haber lugar al recurso de casación interpuesto por Área de Servicio Villalonquéjar, S.L. contra la sentencia pronunciada, con fecha 25 de septiembre de 2009, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el recurso contencioso-administrativo número 593 de 2008, que ahora queda anulada y sin efecto.

2. Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la referida sociedad mercantil contra el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Burgos de 29 de febrero de 2008, «relativo a la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a los artículos 1.4.6 y 1.4.9.3. f) de las Normas Urbanísticas promovida por Wash In Box, S.L.», que declaramos nulo.

3. No hacemos imposición de costas en el proceso de instancia, debiendo correr cada parte con las suyas en el recurso de casación.

Así por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse por el Consejo General del Poder Judicial, en la publicación oficial de jurisprudencia de este Tribunal Supremo, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En Burgos, a 10 de junio de 2013.

El Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 780/2012.

Demandante/s: Vicente del Campo Breña.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Auto Miranda, S.A. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 780/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Vicente del Campo Breña contra la empresa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por D. Vicente del Campo Breña, contra Auto Miranda, S.A. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Auto Miranda, S.A., a que abone a la parte actora la cantidad de 9.119,24 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga



constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal 1006, cuenta n.º 1073/0000/65/0780/12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Auto Miranda, S.A., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: P. oficio autoridad laboral 685/2012.

Demandante/s: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Abogado/a: Letrado Seguridad Social.

Demandado/s: Tucan 900, S.L., Orquidea Alonso Oramas, Juan José González Menéndez, Ezequiel Ramón Guerra Gómez, Alberto García de Blas Rodríguez, Virginia Serna Merino, Valentín Javier García García, Jesús García de Blas Rodríguez, Andrés Obejas Domínguez y Silvia Álvarez Martín.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento P. oficio autoridad laboral 685/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Tucan 900, S.L., Orquidea Alonso Oramas, Juan José González Menéndez, Ezequiel Ramón Guerra Gómez, Alberto García de Blas Rodríguez, Virginia Serna Merino, Valentín Javier García García, Jesús García de Blas Rodríguez, Andrés Obejas Domínguez y Silvia Álvarez Martín, sobre proced. oficio, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda-comunicación de oficio, que ha sido presentada por doña Flora Galindo del Val, Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, contra Tucan 900, S.L., doña Orquidea Alonso Oramas, don Juan José González Menéndez, don Ezequiel Ramón Guerra Gómez, don Alberto García de Blas Rodríguez, doña Virginia Serna Merino, don Valentín Javier García García, don Jesús García de Blas Rodríguez, don Andrés Obejas Domínguez y doña Silvia Álvarez Martín, debo declarar y declaro la existencia de relación laboral entre la empresa Tucan 900, S.L. y doña Orquidea Alonso Oramas, don Juan José González Menéndez, don Ezequiel Ramón Guerra Gómez, don Alberto García de Blas Rodríguez, doña Virginia Serna Merino, don Valentín Javier García García, don Jesús García de Blas Rodríguez, don Andrés Obejas Domínguez y doña Silvia Álvarez Martín, por los periodos que respecto de cada uno de ellos constan en el Acta de Liquidación de Cuotas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax,



dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal 1006 cuenta n.º 1073/0000/65/0685/12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario don Alberto García de Blas Rodríguez que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 872/2012.

Demandante/s: Enrique Pérez Ruiz.

Demandado/s: Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, S.A. Sodebur, Excma. Diputación Provincial de Burgos y Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 872/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Enrique Pérez Ruiz frente a Sodebur, Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, Excma. Diputación Provincial de Burgos y Excmo. Ayuntamiento de Burgos, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva. –

Acuerdo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Burgos, contra Diligencia de Ordenación de 25 de febrero de 2013, cuya resolución confirmo en su integridad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de reproducir la cuestión al recurrir, si fuere procedente, la resolución definitiva».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO

Despidos 1106/2012.

Sobre: Despido.

Demandante: Juan Carlos González García.

Demandado: Jaiker CTN, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María Luisa Linaza Vicandi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve (Bilbao).

Hago saber: Que en autos despidos 1106/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.<sup>a</sup> Juan Carlos González García contra Fogasa y Jaiker CTN, S.L., sobre despido, se han dictado la sentencia n.º 206, cuyo fallo literalmente dice:

Fallo. –

Que estimando la demanda deducida por Juan Carlos González García contra Jaiker CTN, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora realizado con efectos al 30/11/12, y no siendo realizable la readmisión, debo declarar extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada a que indemnice al trabajador con la suma de 6.135,55 euros. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera corresponder al Fogasa.

Asimismo debo estimar y estimo la demanda en el sentido de condenar a don Jaiker CTN, S.L., a que abone al actor la suma de 9.591,98 euros por los conceptos expresados en el hecho probado tercero de esta resolución, cantidad que devengará un interés moratorio anual del 10% en la forma señalada en el fundamento de derecho segundo.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legalmente que pudiera corresponder al Fogasa.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo designar Letrado o Graduado Social para su formalización.

Para recurrir la demandada deberá ingresar en la cuenta n.º4783-0000-65 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito), con el código 65, la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, en la forma dispuesta en el artículo 230 de la LJS.

Asimismo, el que sin tener la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, anuncie recurso de suplicación deberá ingresar en la misma cuenta corriente, con el código 69, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Oficina judicial de este Juzgado al tiempo de anunciar el recurso.



Están exentos de constituir el depósito y la consignación indicada las personas y entidades comprendidas en el apartado 4 del artículo 229 de la LJS.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Jaiker CTN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 6 de junio de 2013.

La Secretario Judicial  
(ilegible)